

Nº 359/SEC/21

Valparaíso, 4 de agosto de 2021.

A S.E. el
Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que modifica las leyes N^{os} 19.968 y 20.066 para incorporar una medida cautelar especial en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar y facultar al tribunal, en casos calificados, a controlar su cumplimiento por medio del monitoreo telemático, correspondiente al Boletín N° 9.715-07.

Hago presente a Vuestra Excelencia que dicha proposición, en lo referente a las siguientes disposiciones: el inciso primero del artículo 3°; el artículo 6°; el artículo 9°; el artículo 92 bis, contenido en el numeral 2 del artículo 11; los artículos 20 bis y 20 quater que se agregan en la ley N° 20.066 por el artículo 12, y el artículo segundo transitorio, fue aprobada por 30 votos a favor, de un total de 43 senadores en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

YASNA PROVOSTE CAMPILLAY
Presidenta del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado